

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 385773

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Yaoxiang LIU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Diciembre de 2017, premunido de

PASAPORTE COLECTIVO (PDI- tarjeta Tum) de CHINA REPUBLICA POPULAR N°EB3480241.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Yaoxiang LIU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 26/03/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 0miiU9hhN3CfaoUuc0g+VQ==

ana

ID DOC : 15910648

N° Int.: 8715290 [655a]28/12/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes